

Constancia secretarial. Señor juez le informo que una vez revisados los archivos contentivos del expediente con radicado 05001 40 03 012 2019 00394 01 se advierte que no se encuentra el auto que decidió lo pertinente a la demanda de reconvención.



Paola Andrea Moncada Gloria
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001400301220190039401

Atendiendo la constancia secretarial y como quiera que de la revisión preliminar que si hizo del expediente no se aprecia el auto mediante el cual se resolvió lo pertinente a la demanda de reconvención, no obstante encontrarse registrado en el sistema de gestión se ordena oficiar al Juzgado 12 Civil Municipal de Oralidad de Medellín para que el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, se sirva remitir el expediente digital corrigiendo la falencia advertida, y remitiéndolo de forma completa.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ
1

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2834e20c911fffe8319ad4918db9508667e9ef5e7e935ec09f04d54beee5e0e0

Documento generado en 15/09/2021 11:09:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>